

de 20 de octubre, se hace saber a los interesados afectados que a continuación se relacionan que el día 17 del próximo mes de junio se procederá al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración de las actas previas a la ocupación.

Relación de titulares afectados

Finca número 1.
Número de parcela en plano: 24.
Nombre del propietario: Hans Hartung.
Domicilio: Rue Gauguet, 5. París-75014 (Francia).
Clase de cultivo: Erial.
Paraje: Pequeño Jerusalén.
Término municipal: Carboneras (Almería).
Afección: 0.2180 Ha.
Linderos: Norte, monte utilidad pública; Sur, monte utilidad pública; Este, playa, y Oeste, monte utilidad pública.

El titular anteriormente relacionado, al que se le notificará este edicto, deberá encontrarse en el día indicado, y a las once horas de su mañana, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carboneras, desde donde se partirá hacia la finca para levantar las respectivas actas previas.

El interesado podrá hacerse acompañar, si lo desea y a su costa, de un Perito y Notario. Deberá comparecer con la documentación acreditativa de su titularidad dominical, así como del último recibo de contribución que satisface. Si quisiera actuar por medio de representante, deberá atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Con el solo objeto de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al redactar la relación de titulares, hasta la fecha del levantamiento de las actas previas, podrá cualquier persona formular alegaciones por escrito ante este Servicio Territorial, sito en calle Hermanos Machado, número 4.

Almería, 11 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.—8.220-C.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

15860 *ACUERDO de 8 de abril de 1983, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Delineantes.*

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia número 99, correspondiente al día 2 de mayo de 1983, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición, dos plazas de Delineantes de la Administración del Principado de Asturias, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, nivel de proporcionalidad 6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Consejero de la Presidencia de la Administración del Principado de Asturias y se presentarán debidamente reintegradas, bien en el Registro General de la Administración del Principado de Asturias, Consejería de la Presidencia, Fruela, 17 (Oviedo-3), bien en la forma prevista en el artículo 12 de la Ley 1/1982, de 24 de mayo de Organización y Funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 800 pesetas.

Oviedo, 6 de mayo de 1983.—El Consejero.—7.159-E.

15861 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 1983, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente iniciado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle Marqués de la Vega de Anzo, solicitando la autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea eléctrica a 30 KV, denominada «Derivación a Vegadeo», de 19.232 metros de longitud, con origen en la línea «Doiras-Arbón» en las proximidades de Boal, y final en la ST «Vegadeo». Tras la modificación, que no afectará al trazado de la línea, ésta tendrá las siguientes características:

Trifásica, simple circuito, conductor LA-110, aislamiento de cadena y apoyos metálicos.

Emplazamiento: Términos municipales de Boal, Castropol y Vegadeo.

Objeto: Aumentar la capacidad de transporte de energía eléctrica de la línea actual.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndole un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2819/1986.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2817/1986.

Oviedo, 9 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Alejandro Rodríguez.—1.835-D.

ARAGÓN

15862 *CORRECCIÓN de erratas del Decreto de 4 de noviembre de 1982 sobre modificación de ordenanzas del plan general de ordenación de Huesca.*

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1983, páginas 12758 y 12759, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo, párrafo segundo, donde dice: «Cumplimentando lo especificado en el apartado 2.º se procede a la publicación», debe decir: «Cumplimentando lo especificado en el apartado 2.º se procede a la publicación».

15863 *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la L-25 KV, derivación a ET 468, «Molino Sopeira», que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, S. A.», en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de L-25 KV, derivación a ET 468, «Molino Sopeira», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher, S. A.» la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Sopeira (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

AT-73/82. Línea aérea a 25 KV de 194 metros de longitud; con origen en el apoyo número 24 de la línea de igual tensión «CH Escales-CH Montaña» y final en la ET número 468, «Molino de Sopeira», en transformador aéreo sobre apoyo de hormigón de 50 KVA, relación 25.000/380-220 V, conductores de líneas de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas rurales en término municipal de Sopeira.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1986, de 20 de octubre.

Huesca, 13 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—2.969-7.